



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° **1569/24**

SALTA, **06 NOV 2024**

Expte. N° 308/2024 - FH - UNSa

VISTO:

El pedido formulado por la Dra. María Mercedes Quiñonez, en su calidad de Directora del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades, mediante el cual solicita autorización para la realización del curso de posgrado "Perspectivas sobre el archivo en la Investigación histórica", designación de la docente a cargo, aprobación del programa, honorarios; y,

CONSIDERANDO:

Que la actividad está destinada a graduados/as interesados/as en la temática y se desarrollará durante el primer cuatrimestre de 2025;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 481/24 aconseja aprobar el dictado del curso, el programa y la designación de la docente a cargo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

En su sesión del día 05/11/24

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado del Curso de Posgrado "Perspectivas sobre el archivo en la Investigación histórica" a cargo de la Dra. Lila Caimari, con la Coordinación Académica del Prof. René Osvaldo Gerés; y **APROBAR** el programa presentado por la docente a cargo, el que se implementará dentro de los siguientes lineamientos:

Fechas: 12, 13 y 14 de junio de 2025;

Duración: 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 60 (sesenta) horas cátedra;

Modalidad: presencial.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el cobro de aranceles a los/las participantes, según fija la normativa vigente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el pago de honorarios docentes destinados a la Dra. Lila Caimari, sujeto a lo recaudado y de acuerdo a la norma vigente.

ARTICULO 4°.- DEJAR ACLARADO que el Curso de Posgrado de referencia se enmarca en la Res. Min N° 1851/08 relativa al Régimen de Valoración de Antecedentes para la carrera docente, apartado "Capacitación", Artículos 50, 51, 52, 53, 54 y 55, a los fines del otorgamiento de puntaje respectivo.

ARTÍCULO 5°.- COMUNIQUÉSE a la Dra. Lila Caimari, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta), Secretaria Administrativa y de Posgrado (Facultad Humanidades); Secretaría Académica- Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Salta, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Recursos Propios, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.-

ic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa